



SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

**AYUNTAMIENTO DE TEVERGA
ACTA DE PUNTUACIONES OPOSICIÓN.**

ACTA DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Reunidos el día 2 de julio de 2020, a las 8:30 horas en los locales del Ayuntamiento de Teverga, San Martín, -Teverga, se reúne la Comisión de Selección de Contratación para dichas plazas, constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para la creación de una bolsa de empleo de socorristas para la piscina municipal en régimen de personal laboral temporal.

El tribunal formado de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Num. TEV/ALC/150/2020 por D. José Ángel García Fernández Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Teverga como Presidente del tribunal, como vocal D^a Manuela Fernández Ganso personal laboral del Ayuntamiento de Teverga, Manuel Fernández Capin, personal laboral del Ayuntamiento de Teverga, Luis Garcia Suarez, Personal del Ayuntamiento de Teverga, actuando con secretaria Ana Estrada Sarmiento, funcionaria del Ayuntamiento de Teverga .

Vistas las bases reguladoras que regirán el proceso de Selección de tres socorristas para la piscina municipal en régimen de personal laboral temporal el Tribunal decide de forma unánime realizar un examen tipo test de 20 preguntas con una duración del mismo de treinta minutos.

Posteriormente se procede al llamamiento de los candidatos provistos de su correspondiente D.N.I.:





Candidatos presentados y puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNT. EXAMEN
Bros Gomez	Daniel	71634025 L	5
Gonzalez Perez	Jose Julio	44727494 -S	4

De acuerdo con el apartado Séptimo de las bases.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos. El Tribunal por unanimidad decide reducir la nota mínima que se establece en la puntuación de cuatro al no existir candidatos suficientes por lo que el Tribunal integra en la bolsa de empleo a los dos aspirantes que participaron en el proceso..

SEGUNDO.- Se da de plazo de tres días hábiles para posibles alegaciones (3,4 y 5 de julio).

Los aspirantes propuestos aportaran ante el Ayuntamiento de Teverga, dentro del plazo de cinco días los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Lo que se hace público al objeto del cumplimiento de lo prevenido en las bases de la convocatoria respecto a posibles alegaciones, y sin perjuicio de errores u omisiones que se hubieran podido cometer.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Teverga 2 de Julio de 2020

Jose Angel García Fernández
(Presidente del Tribunal)

Manuela Fernández Ganso
(Vocal)

Ana Estrada Sarmiento
(Secretaria)

Manuel Fernández Capin
Vocal

Luis García Suarez
(Vocal)

